

OTRAS ENTIDADES

Patronato Municipal Adolfo Lozano Sidro Priego de Córdoba (Córdoba)

Núm. 1.091/2022

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido RD Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad se halla expuesto al público el expediente de modificaciones presupuestarias número 1/2022, por suplementos de crédito, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2022 del Patronato Municipal Adolfo Lozano Sidro, aprobado inicialmente por el

Pleno del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha 31-3-2022, y financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba, a 4 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Patronato Municipal Adolfo Lozano Sidro, María Luisa Ceballos Casas.